

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 202200090

Vencido el término de traslado de la demanda de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS para la niña DULCE SAMARA ALDANA VARGAS, promovida por CLAUDIA YULIETH VARGAS CAICEDO contra JAIRO ALDANA, el Despacho toma nota que el demandado guardo silencio.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a las partes a audiencia de trámite para la hora de las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.) del día DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Registro civil de nacimiento de DULCE SAMARA ALDANA VARGAS
- Copia acta de conciliación ante la Comisaría de Familia de La Mesa celebrada el 23 de marzo de 2017.

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda a los señores:

- STELLA CAICEDO
- MIGUEL CAICEDO

PEDIDAS POR ELDEMANDADO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

El demandado guardo silencio en el término de traslado de la demanda

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que practicará la titular del Despacho a los señores CLAUDIA YULIETH VARGAS CAICEDO y JAIRO ALDANA.

Háganse las notificaciones que corresponda, informando a las partes que la audiencia se realizará en forma virtual y que la persona encargada de la sala oportunamente (unos minutos antes de la hora señalada) enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas indicadas. Adviértase la importancia de asistir en la fecha programada con sus testigos puntualmente y con documento de identificación, so pena de las sanciones en caso de no asistir sin causa justificada oportunamente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA